



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 445**

**REF.: AUTORIZA COMPRA FUERA DEL PLAN DE COMPRAS.**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 26.09.2025.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°154 de fecha 12/09/2025, DDC, que solicita compra de "Alojamiento en la Ciudad de Punta Arenas".
- Compra Ágil 3704-198-COT25
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 12º y Artículo 115º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo. -

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, a adjudicar fuera del plan de compras al oferente Hotelera Rio Los Siervos Ltda. Rut:76.338.780-1, por el monto de \$347.480.- por la adquisición de Alojamiento en la ciudad Punta Arenas, para usuarios del consejo consultivo comunal de niños, niñas y adolescentes y sus adultos responsables. Esta compra corresponde a la Oficina Local de la Niñez por convenio de Transferencia de Recursos, cuenta complementaria 214.05.30 OLN, que no esta ligada al presupuesto municipal. Dando cumplimiento al artículo 12º que observa la adquisición de un bien o servicio no contemplado en el Plan Anual de Compras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



POG/CSS/yss

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-